

la historia puede suministrar materiales para una serie de construcciones dogmáticas, explicando cómo han llegado a nuestros tiempos; la dogmática, por su parte, suministra al historiador un armazón provisional meramente, para llegar a una explicación coherente de una institución jurídica en el cuadro de todo el Derecho contemporáneo. No es posible hacer una historia de la cultura sin tener en consideración las ideas jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado; esto no significa convertir al historiador del derecho en un rebuscador de precedentes, sino hacerle ver la resonancia que sus investigaciones pueden alcanzar en zonas más amplias de explicación histórica. Y por último, con referencia a los estudios folk-lóricos, puso de relieve cuantas noticias interesantes puede encontrar el jurista y, recíprocamente, lo necesario que es al investigador en ese linaje de asuntos conocer la historia jurídica para interpretar rectamente el sentido de muchos materiales de los que él colecciona. Como ejemplo de este mutuo apoyo adujo el reciente libro de Carreras Artau (Tomás), sobre la historia del pensamiento filosófico en Cataluña y otros trabajos del mismo autor.

Como final de su disertación, el profesor Riaza propugnó por una ampliación del tiempo dedicado en los planes oficiales a los estudios históricojurídicos, sobre la base de admitir, como lo hacía el proyecto de Estatuto de la Universidad de Madrid, la división del curso en dos semestres, colocando en uno la historia de las fuentes y dejando para otro, con posibilidad de elección para los alumnos, según sus aficiones y después de cursadas las asignaturas dedicadas a las distintas ramas del derecho, la historia de las instituciones sociales, políticas y jurídicas y la historia de las doctrinas.

El nuevo régimen y los redactores del ANUARIO.

El derrumbamiento del régimen monárquico y la proclamación de la República ha determinado el nombramiento de algunos de nuestros compañeros para cargos importantes, y el reconocimiento de sus méritos por el nuevo régimen político llena de satisfacción al ANUARIO, que así quiere hacerlo constar en sus páginas. Los compañeros a que nos referimos son don Ramón Carande y don Claudio Sánchez-Albornoz. El Gobierno provisional de la República, reconociendo con justicia los merecimientos del señor Carande, acordó su nombramiento para Consejero de Estado, cargo de mucho relieve, en el que, seguramente, ha de desarrollar el señor Carande una gran labor. También el Gobierno provisional tuvo el acierto de nombrar Consejero de Instrucción pública al señor Sánchez-Albornoz, y de esta manera el ANUARIO tiene la satisfacción de que uno de los suyos participe activamente en la orientación de la política de la Instrucción pública en España, hasta ahora tan des-

cuidada. Al nombramiento de Sánchez-Albornoz de Consejero de Instrucción pública sucedió su elección como diputado a Cortes por la provincia de Avila. La intervención de nuestro compañero en el alto organismo consultivo y en las Cortes Constituyentes ha de ser, seguramente, fecunda para los problemas educativos y el desarrollo de la investigación científica, ya que su vocación y sus estudios le llevan forzosamente a una continua preocupación por la necesidad de transformar en España, hasta darle todo su relieve e importancia en la vida del país, cuanto concierne al desarrollo de nuestro movimiento cultural.

El ANUARIO celebra extraordinariamente la designación de dos de sus redactores para los cargos indicados. De su actividad en el Consejo de Estado y en el de Instrucción pública y las Cortes saldrá ganando mucho la cultura española y con ello las posibilidades para el cultivo entre nosotros de la Historia del Derecho.

Cambios de profesores en las cátedras de Historia del Derecho.

Durante el año 1931 se han realizado cambios en los titulares de distintas cátedras de Historia del Derecho. Algunos de estos cambios afectan a redactores del ANUARIO.

El fallecimiento del que fué nuestro querido director, don Laureano Díez-Canseco, produjo la vacante de su cátedra de Madrid. Por oposición, ha venido a suceder al maestro Canseco nuestro compañero don Galo Sánchez, que explicaba antes la cátedra de Barcelona, figura de las más destacadas entre los cultivadores de la historia jurídica española, penetrante investigador de las fuentes y de cuya labor en la Universidad de Madrid hay que esperar mucho.

La jubilación del anciano profesor de Valencia, señor Bernabé Herrero, determinó quedase vacante la cátedra de Historia del Derecho de la Universidad valenciana. Ha pasado a ocuparla don José María Ots Capdequi, también compañero nuestro, investigador bien conocido de nuestra legislación de Indias, que antes profesaba la de Sevilla. En la cátedra de Historia del Derecho de la Universidad sevillana ha sucedido al señor Ots don José Antonio Rubio, hasta ahora profesor de La Laguna y colaborador asiduo del ANUARIO.

Sánchez-Albornoz, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Durante el año 1931 nuestro compañero Sánchez-Albornoz fué elegido decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad